

**Municipio de La Paz, Baja California Sur**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-03003-15-0622-2018

622-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	341,660.5
Muestra Auditada	242,253.5
Representatividad de la Muestra	70.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio 2017 mediante Participaciones Federales al municipio de La Paz, Baja California Sur, fueron por 341,660.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 242,253.5 miles de pesos, que representó el 70.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el resultado número uno la auditoría número 624-GB-GF que lleva por título "Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y

Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función”.

### Transferencia de Recursos

2. El municipio de La Paz, Baja California Sur, no abrió ni administró en una cuenta bancaria específica y productiva los recursos recibidos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios por 341,660.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de La Paz, Baja California Sur, recibió de la TESOFE recursos por 393.0 miles de pesos por concepto de Participación del 0.136% de la Recaudación Federal Participable, y la SFA le notificó recursos por 341,267.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se determinó un ingreso total de 341,660.5 miles de pesos, de los cuales, la SFA realizó deducciones y afectaciones por 205,200.0 miles de pesos, y transfirió al municipio el remanente por 136,460.5 miles de pesos, como sigue:

**Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Importe	Pago Deuda Pública	Pago a Terceros (ISSSTE)	Remanente Participaciones
Fondo General de Participaciones	231,534.1	72,108.3	99,407.0	60,018.8
Fondo de Fomento Municipal	50,036.8	15,984.8		34,052.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,775.8	3,157.4		7,618.4
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Cerveza, Bebidas, Tabaco)	7,689.5	2,186.9		5,502.6
Tenencia	353.7	107.8		245.9
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	14,782.4	4,817.2		9,965.2
Fondo de Compensación Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,701.4			1,701.4
Incentivo a la Venta Final de gasolina y diésel	24,393.8	7,430.6		16,963.20
Participación por el 0.136% de la recaudación Federal Participable	393.0			393.0
<b>Total</b>	<b>341,660.5</b>	<b>105,793.0</b>	<b>99,407.0</b>	<b>136,460.5</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios de la SFA y del Municipio de la Paz, Registros Contables y Oficios entrega de las Participaciones de la SFA.

4. El municipio de la Paz, Baja California Sur, no presentó el acuerdo mediante el cual se pactó la retención de las Participaciones Federales a Municipios, por 93,613.0 miles de pesos, y 5,794.0 miles de pesos, para cubrir las Cuotas de Seguridad Social y Estancias Infantiles, respectivamente.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El municipio de La Paz, Baja California Sur, no presentó registros presupuestarios de los ingresos; tampoco, registros contables, específicos, identificados y controlados, de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de la Paz, Baja California Sur, contó con registros contables específicos y actualizados de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, no son coincidentes, por 3,674.0 miles de pesos, con el ingreso recaudado en el ejercicio 2017.

#### Ingresos Recibidos y Registros Contables de Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2017

Concepto	Recursos Ministrados	Registros Contables	Exceso en registros contables
Fondo General de Participaciones	231,534.1	233,962.8	2,428.7
Fondo de Fomento Municipal	50,036.8	50,591.7	554.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,775.8	10,945.1	169.3
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Cerveza, Tabaco, Bebidas)	7,689.5	8,890.4	1,200.9
Tenencia	353.7	353.7	
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	14,782.4	14,782.4	
Fondo de Compensación Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,701.4	1,701.4	
Incentivo a la Venta Final de Gasolina	24,393.8	23,714.0	-679.8
Participación por el 0.136% de la recaudación Federal Participable	393.0	393.0	
<b>Total participaciones federales recibidas</b>	<b>341,660.5</b>	<b>345,334.5</b>	<b>3,674.0</b>

Fuente: Notificación de participaciones a municipios de la SFA, registros contables y estados de cuenta bancarios del Municipio.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de La Paz, Baja California Sur, no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con el sello de “Operado”, ni la identificó con el nombre de “Participaciones Federales a Municipios”; tampoco, generó ni entregó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de las erogaciones por concepto de servicios personales pagados.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

8. Al municipio de La Paz, Baja California Sur, le correspondieron, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios, recursos por 341,660.5 miles de pesos, los que devengó y pagó al 31 de diciembre del 2017.

Participaciones Federales a Municipios			
Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2017			
(Miles de pesos)			
Capítulo	Conceptos	Pagado 31 de diciembre de 2017	% de los recursos recibidos
1000	Servicios personales (*)	235,867.5	69.0
9000	Deuda Pública	105,793.0	31.0
TOTAL		341,660.5	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios. Registros Contables. Nominas pagadas.

(\*) Incluye 99,407.0 miles de pesos retenidos por la SFA de las participaciones federales a municipios, para pago al ISSSTE las Cuotas Sociales y Estancia Infantil.

### Cumplimiento con lo Establecido en el Artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal

9. El municipio de La Paz, Baja California Sur, no recibió recursos por concepto de reintegro del Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenido y pagados a la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP), por la prestación de un servicio personal subordinado erogados con recursos de Participaciones Federales a Municipios y por ingresos propios.

### Servicios Personales

10. Con la revisión de las nóminas pagadas con Participaciones Federales a Municipios por 136,460.0 miles de pesos, y registros contables, se verificó que las erogaciones por concepto de servicios personales pagadas al personal sindicalizado por 92,913.1 miles de pesos se realizaron conforme el contrato colectivo de trabajo; tabulador, y plantilla, autorizados.

**11.** El municipio de La Paz, Baja California Sur, pagó sueldos y prestaciones al personal de confianza por 43,546.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios; de los cuales 9,833.7 miles de pesos, corresponden a sueldo base y sobresueldo, y 33,713.2 miles de pesos, a prestaciones pagadas por concepto de Compensados "Nómina" y "Caja"; "Quinquenio", "Convenio Horas Extraordinarias" y "Prima Vacacional"; Bonos de "Transporte", y "de Riesgo"; "Categoría Único Pago"; "Justicia Laboral", "Compensación adicional", "Pensión Humanitaria", y "Otros", de las que no presentó disposición o normativa interna que reglamente su autorización, asignación, cálculo y pago.

La Contraloría Municipal de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CI/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio de la Paz, Baja California Sur, no presentó evidencia del pago del ISR a la SHCP por 7,191.7 miles de pesos, retenido por la prestación de un servicio personal subordinado; tampoco, comprobó el cálculo, retención y entrega a la SHCP del ISR a cargo del personal, relacionado con el monto pagado por 33,713.2 miles de pesos, de las prestaciones otorgadas por concepto Compensados "Nómina" y "Caja"; "Quinquenio", "Convenio Horas Extraordinarias" y "Prima Vacacional"; Bonos de "Transporte", y "de Riesgo"; "Categoría Único Pago"; "Justicia Laboral", "Compensación adicional", "Pensión Humanitaria", y "Otros".

**2017-5-06E00-15-0622-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda, con el propósito de que audite a la persona moral que se identificó como el Municipio de la Paz, BCS, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que no presentó evidencia de la entrega a la SAT del Impuesto Sobre la Renta retenido por la prestación de un servicio personal subordinado por 7,191.7 miles de pesos, ni comprobó el cálculo, la retención y entero a la SAT del ISR derivado del monto pagado por las prestaciones de Compensados "Nómina" y "Caja"; Quinquenio, Convenio Horas Extraordinarias y Prima Vacacional; Bonos de Transporte, y de Riesgo; Categoría Único Pago; Justicia Laboral, Compensación adicional, Pensión Humanitaria, y otros.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**13.** El municipio de la Paz, Baja California Sur, no presentó la documentación que acredite el pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Estado, por las retenciones de créditos a la vivienda realizadas por 12,762.6 miles de pesos.

**2017-1-19GYN-15-0622-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral a quien se identificó como el municipio de la Paz, BCS, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se presentó evidencia del pago de las retenciones hechas por créditos a la vivienda por 12,762.6 miles de pesos

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**14.** El Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, no exhibió contratos ni documento que compruebe la relación laboral del personal no sindicalizado y de confianza.

El H. Ayuntamiento de La Paz, BCS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa, que acredita la relación laboral del personal pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de las nóminas pagadas, se verificó que el municipio de La Paz, Baja California Sur, no realizó pagos posteriores al personal que causó baja definitiva, durante el ejercicio 2017.

**Deuda Pública**

**16.** El municipio de La Paz, Baja California Sur, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios, a través de retenciones realizadas por la SFA, para la amortización de capital y pago de intereses por 105,793.0 miles de pesos, los cuales corresponden a créditos autorizados por el Congreso del Estado; respaldados en contratos debidamente formalizados, e inscritos en los registros de Obligaciones y Empréstitos de Baja California Sur, y de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipio de la SHCP.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 242,253.5 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 341,660.5 miles de pesos ministrados al Municipio de La Paz, BCS, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó el 100.0% de los recursos recibidos de Participaciones Federales.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no contó con registros presupuestarios y contables, específicos e identificados, de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a municipios, específico de las erogaciones; Ley del Impuesto Sobre la Renta, por no acreditar la entrega, a la SHCP, del ISR retenido por servicios personales pagados, y no efectuar la retención del ISR correspondiente a las prestaciones pagadas; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Estado, por no pagar al ISSSTE las retenciones realizadas por concepto de préstamos otorgados.

En conclusión, el municipio de La Paz, Baja California Sur, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-AG/0854/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 13, se consideran como no atendido.





H. XV AYUNTAMIENTO  
LA PAZ, BCS

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

Oficio No. CM-AG/0854/2018

Asunto: Se remite información digitalizada, certificada, La Paz, Baja California Sur, a 07 de septiembre de 2018.

**LIC. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio DARFT-"D2"/0096/2018, de fecha 03 de agosto de 2018; al Acta No. 003/CP2017, de fecha 20 de agosto de 2018 y, de acuerdo con la cédula de resultados finales derivados de la auditoría número 422-DE-GF/2017 con título "Participaciones Federales a Municipios", ejercicio 2017; esta Contraloría Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, requirió mediante los oficios CM-AG/0787/2018, CM-AG/0788/2018, CM-AG/0790/2018, CM-AG/0791/2018, CM-AG/0792/2018, CM-AG/0793/2018, CM-AG/0794/2018, CM-AG/0795/2018, todos de fecha 24 de agosto de 2018, dirigidos a la Tesorería Municipal, para que en sus respectivas atribuciones proporcionara la información y documentación solicitada, tendiente a solventar las observaciones derivadas de la citada auditoría, realizada por el personal comisionado y habilitado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez recibida la documentación en este Órgano de Control Municipal, se envía información a esa Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo, correspondiente a los resultados 01, 04, 06, 07, 08, 11, 12 y 15; digitalizada y en disco compacto certificado; a fin de solventar las observaciones antes referidas y resolver lo que en derecho corresponda.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Sara María Beltrán Navarro  
Contralora Municipal



C.c.p. - Sr. **Amando Martínez Vega**, - Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. - Sr. **Juan Carlos González Boreña**, - Secretario General.- Para su conocimiento.  
C.c.p. - Expediente.  
C.c.p. - Archivo.

SMBN/JAB/S/Vosa\*

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y la Oficialía Mayor, del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, párrafo primero, fracción I, 96, párrafos primero y segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 99, fracción II; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Estado, artículo 191, tercer párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.